



FE DE ERRATAS

Por medio del presente documento SE ACLARA el error cometido en la Resolución No. 106, referente a que la fecha de expedición del mentado acto administrativo es el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO de 2020, tal como se señala en la identificación de ciudad y fecha que antecede a la firma del representante legal.

Se expide la presente, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2020.-

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE DE OFICINA ASESORA